

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Tribunal Constitucional Plurinacional

Informe de Auditoria Interna: N° IUA/TCP/08/2020 (Control Interno)

Referencia: Auditoria Especial de Pasajes y Viáticos del Tribunal Constitucional Plurinacional

Objetivo:

Los objetivos de nuestro examen, consisten en emitir una opinión independiente sobre:

1. Verificar si los gastos de Pasajes y Viáticos, se ha efectuado en el marco del Acuerdo Administrativo TCP-DGAJ-SP-088/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Reglamento Específico de Pasajes y Viáticos del Tribunal Constitucional Plurinacional y el Acuerdo Administrativo TCP-AL-SP-2-008/2017, de fecha 13 de enero de 2017, que aprueba la propuesta de ajuste al Reglamento Específico de Pasajes y Viáticos del Tribunal Constitucional Plurinacional; incorporando el parágrafo 9.4 (Autorización en casos excepcionales) al artículo 9 del Reglamento.
2. Determinar si los gastos en Pasajes y Viáticos son para cumplir propósitos específicos relacionados con las actividades propias del Tribunal Constitucional Plurinacional.
3. Determinar si las operaciones y transacciones de los gastos ejecutados en Pasajes y Viáticos, cumplen con disposiciones legales relativas al respaldo documental suficiente, competente, válido y su adecuado registro contable.

Objeto:

El objeto de la auditoría comprendió la verificación de la documentación e información relacionada con los comprobantes de gasto C-31 que registra los gastos por pasajes y viáticos, así como los reportes emitidos por el SIGEP respecto a la ejecución presupuestaria por partida del gasto y fuente de financiamiento, Acuerdos Administrativos, Resoluciones Administrativas de Sala Plena y de Presidencia, autorizaciones de viaje, boletos de pasajes, pases a bordo, informes de viaje, informes técnicos, informes legales, formularios de RC-IVA con sus respectivas notas fiscales y toda otra documentación relacionada con gastos de pasajes y viáticos, documentación revisada durante el periodo del 2 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Periodo auditado: Del 2 de enero al 31 de diciembre de 2018

Resultados:

Como resultado de la auditoría especial sobre Pasajes y Viáticos, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

1. Retraso en el registro contable del gasto de viáticos en relación a la fecha de presentación del informe de viaje y presentación tardía por parte de Asesoría Legal de la documentación referente a Acuerdos y Resoluciones Administrativa a la Dirección General Administrativa Financiera.
2. Documentación incompleta presentada como descargo en los informes de viaje, de servidores públicos que participaron como capacitadores en cursos, seminarios y talleres, organizados por la entidad, pases a bordo y otros.
3. Viajes no relacionados con los objetivos institucionales.
4. Falta de devolución de recursos entregados en demasía por viáticos internacionales.
5. Falta de un informe final conciliado de los pasajes aéreos no utilizados hasta el cierre de gestión por parte del Encargado.

Sucre, 16 de septiembre de 2020